



La AP de Madrid desestima la demanda de Pablo Iglesias por calumnias contra quien le vinculó con el narcotráfico

La Sección Primera de la **Audiencia Provincial de Madrid** ha confirmado en su integridad la sentencia que en mayo del pasado año absolvió a un coronel retirado del **delito de calumnias e injurias** del que estaban acusados tanto por el Ministerio Público como por el exvicepresidente del Gobierno, **Pablo Iglesias** a raíz de varios artículos aparecidos en *El Correo Español*, así como en diversas entrevistas, en los que se vinculaba a Iglesias con el **narcotráfico venezolano** y con una supuesta financiación iraní.

Los magistrados desestiman el recurso presentado por ambas acusaciones y ratifican la sentencia de primera instancia al dudar de que las expresiones difundidas “**tengan la suficiente fuerza y consistencia** como para entender que son de tal gravedad que hayan afectado al honor de Pablo Iglesias hasta el punto de que merezca una tutela penal”.

La Sala añade en su resolución que “esto es así, ya no sólo por lo circunstancial del hecho, sino por el **clima convulso que existe actualmente en el debate político**, en el que cualquier tipo de descalificaciones efectuadas se anulan u olvidan por las siguientes, sin que deje secuela alguna en el honor de los intervinientes en ese debate”.

Audiencia Provincial de Madrid. (Foto: NIUS)

En la sentencia, que no es firme, ya que contra ella cabe recurso de casación ante el Tribun ...